

# Premio Extraordinario de Doctorado CONVOCATORIA 2017/2018

## PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Se convoca el Premio Extraordinario de Doctorado para el Programa en Ciencias de la Salud. Los interesados deberán presentar su solicitud en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación de la presente convocatoria.

Los méritos referentes a publicaciones que serán admitidos a evaluación deberán estar comprendidos dentro del periodo: desde el día de la fecha de inicio el programa de Doctorado cursado por el aspirante hasta un año posterior a la fecha de defensa pública de la Tesis Doctoral.

Dichos méritos, así como los indicios de calidad que los avalan, se harán constar por parte del candidato en la solicitud correspondiente, mediante el formulario que se indica en la convocatoria para recoger dicha información.

Los méritos deberán estar adecuadamente acreditados y se presentarán obligatoriamente ordenados según el baremo que se indica a continuación. No pudiéndose presentar un mismo mérito en dos o más apartados diferentes. Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

En caso de que el Tribunal lo considere necesario, podrá solicitar al candidato la documentación complementaria necesaria para justificar un determinado mérito presentado.

**La puntuación final que se le atribuirá a cada candidato será el resultado de la aplicación del siguiente baremo, acorde a la normativa vigente:**

### Desglose de méritos a baremar

#### 1) **Producción Científica (75%):**

1. 1 – Patentes (1 punto/patente) [máximo 5 puntos]:

1. 2 - Publicaciones en Revistas del JCR [máximo 20 puntos]:

En este apartado se ponderará la puntuación de cada publicación en función del cuartil correspondiente según índice de impacto, el nº de autores y el orden de autoría que ocupe el candidato.

1. 3 – Publicaciones en otras revistas (no incluidas en JCR) [máximo 20 puntos]:

En este apartado se ponderará la puntuación de cada publicación en función de la relevancia de la revista, el nº de autores y el orden de autoría que ocupe el candidato.

1.4 - Libros y capítulos de libros [máximo 20 puntos]:

En este apartado se ponderará la puntuación de cada publicación en función de la relevancia de la editorial, el nº de autores y el orden de autoría que ocupe el candidato.

- Capítulos (máximo 1 punto / capítulo)

-Libros (máximo 5 puntos / Libro)

1.5 - Comunicaciones a Congresos y asistencia [máximo 10 puntos]:

1.5.1 - Comunicaciones orales o en formato poster

1.5.1.1 – Internacionales (1 por comunicación)

1.5.1.2 – Nacionales (0,75 por comunicación)

1.5.1.3 – Autonómicos (0,5 por comunicación)

1.5.2 - Asistencia a congresos:

1.5.2.1 - Internacionales (0,3 por cada congreso)

1.5.2.2 - Nacionales (0,2 por cada congreso)

1.5.2.3 - Autonómicos (0,1 por cada congreso)

2) **Mención Internacional (10%)** [10 puntos]

3) **Otros Méritos (15%)** [máximo 15 puntos]:

3.1) Beca de investigación (FPU, FPI, etc.) (1 punto/año; otras becas: 0,25/unidad):

3.2) Participación en Proyectos:

3.1.1 – Internacionales (0,75 por proyecto)

3.1.2 – Nacionales (0,5 por proyecto)

3.1.3 – Autonómicos (0,25 por proyecto)

3.3) Estancias en otros centros (0,1 punto/mes)

En Málaga, a 23 enero de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dr. Jesús Miranda Páez